CONTRATO Nº 0048/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes junio de 2012, la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio real en la casa Nº 658, de la calle Avda. Dr. Montero c/ Lagerenza, de esta ciudad capital, representada según Resolución del Rectorado Nº 01354/2011, para este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914., denominada en adelante EL COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, LA EMPRES **ALFA DISTRIBUIDORA de Julián Cabrera Saracho.**, R.U.C. Nº 1522267-5, con domicilio real en la calle Rca. Argentina N° 2467 c/ Vencedores del Chaco, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JULIAN CABRERA SARACHO,** con Cédula de Identidad Nº 1.522.267., según Poder Especial otorgado, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de elementos de limpieza, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 341 "Elementos de Limpieza", objeto del gasto específico 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 240.000.000.-** (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones), correspondiente al Ejercicio 2012, y **Gs. 120.000.000.** (Guaranies Ciento Veinte Millones) correspondiente al Ejercicio 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 234.108.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es celebrado como resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2012, **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución CD. Nº 167/2012. La adjudicación fue llevada a cabo según Resolución D. Nº 729/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051)

Importe total Adjudicado Gs. 129.952.050. (Guaraníes Ciento Veinte y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Cincuenta).

Importe total Adjudicado Año 2012 Gs. 92.091.000.- (Guaraníes Noventa y Dos Millones Noventa y Un Mil).

Importe total Adjudicado Año 2013 Gs. 37.861.050.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Ochenta y Un Mil Cincuenta).

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA DEL PRODUCTO/ PROCEDENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD AÑO 2012	CANTIDAD AÑO 2013	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL AÑO 2012	PRECIO TOTAL AÑO 2013	PRECIO TOTAL
1	47131603-004	ALAMBRILLO	VIRULANA	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1.800	700	2.500	1.250	2.250.000	875.000	3.125.000
2	47121804-002	BALDE DE PLASTICO MEDIANO	PLAST NEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	180	45	225	6.600	1.188.000	297.000	1.485.000
3	47121702-001	BASURERO DE PLASTICO	PRACTIC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	85	25	110	3.900	331.500	97.500	429.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchim
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2012

		CHICO											
5	47121702-003	BASURERO DE PLASTICO GRANDE	MARFINITE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	20	-	20	595.000	11.900.000	-	11.900.000
7	47121702-002	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO	PLAST NEW	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	55	20	75	77.000	4.235.000	1.540.000	5.775.000
8	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	CONDOR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	260	70	330	5.625	1.462.500	393.750	1.856.250
9	47131802-002	CERA LIQUIDA	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO DE 700 A 750 ML	200	-	200	3.250	650.000	-	650.000
10	47131802-002	CERA LIQUIDA	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO DE 700 A 750 ML	300	230	530	3.250	975.000	747.500	1.722.500
11	47131802-002	CERA LIQUIDA	RESPLANDOR	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO DE 700 A 750 ML	50	50	100	3.250	162.500	162.500	325.000
13	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL	PINOLECHE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO DE 340 ML como min.	1.050	380	1.430	7.000	7.350.000	2.660.000	10.010.000
14	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO/ MINGITORIO	PINOLECHE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2.360	1.000	3.360	2.360	5.569.600	2.360.000	7.929.600
17	47131604-002	ESCOBA DE NYLON	NEXO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	370	510	880	7.800	2.886.000	3.978.000	6.864.000
20	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	NEXO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	350	400	750	9.050	3.167.500	3.620.000	6.787.500
22	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	BETAMIN	BRASIL	UNIDAD	PACK DE 12 UNIDADES	1.650	700	2.350	780	1.287.000	546.000	1.833.000
23	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	PANAMBI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	2.200	800	3.000	4.290	9.438.000	3.432.000	12.870.000
24	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	PANAMBI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.800	1.000	2.800	4.290	7.722.000	4.290.000	12.012.000
25	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8 %	RESPLANDOR	NACIONAL	LITROS	BIDONES DE 5 LITROS	10.000	3.000	13.000	2.000	20.000.000	6.000.000	26.000.000
29	47131811-003	JABON EN POLVO	RESPLANDOR	NACIONAL	KILOS	BOLSA X 10 KILOS	750	750	1.500	5.500	4.125.000	4.125.000	8.250.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@mcd.una.py
Telefax: 421-162

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

32	47131829-001	CREMA LIMPIADORA	PINOLECHE	NACIONAL	UNIDAD	FRASCO DE 250 ML	600	150	750	4.800	2.880.000	720.000	3.600.000
34	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	VIRGINIA	CHILE	UNIDAD	FRASCOS DE 500 ML	60	20	80	7.490	449.400	149.800	599.200
35	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	GONZALITO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	70	10	80	4.900	343.000	49.000	392.000
37	47131805-005	POLVO LIMPIADOR	QLAR	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	410	300	710	3.100	1.271.000	930.000	2.201.000
38	47131502-003	REPASADOR DE TELA	AMAZONIA	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	190	20	210	3.000	570.000	60.000	630.000
43	47131502-005	FRANELA	ALFA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	350	100	450	3.000	1.050.000	300.000	1.350.000
44	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	3	6	39.000	117.000	117.000	234.000
45	47131603-003	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	3	3	6	37.000	111.000	111.000	222.000
46	47131605-001	CEPILLO DE CERDAS	3M	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	2	1	3	300.000	600.000	300.000	900.000
											92.091.000	**37.861.050**	**129.952.050**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato, comienza a surtir sus efectos jurídicos desde el día 18 de junio de 2012, hasta el día 30 de abril de 2013.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Teletax: 421-162

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio de 2012.-

Sr. **JULIAN CABRERA SARACHO**
ALFA DISTRIBUIDORA

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 900.727 - 900.194
e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162